LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DE 2º DE LA ESO

Cuando el alumnado haya promocionado con calificación negativa en Lengua Castellana y Literatura, corresponderá al profesorado de la materia respectiva del curso actual, de acuerdo con los criterios establecidos por nuestro departamento, ayudarlo a recuperar los aprendizajes no adquiridos.

Así tendremos en cuenta lo siguiente:

a) El alumnado con la LCL pendiente del curso anterior la aprobará si supera la 1ª Evaluación del curso siguiente.

b) En caso de tener pendiente la LCL de dos cursos anteriores, tendrá que aprobar la 1ª y la 2ª del curso actual, porque entendemos el carácter continuo de nuestra materia y que la prueba del nivel más alto alto al que se presenta el alumno/a se ajusta a los Aprendizajes Imprescindibles, que obtenemos de los Criterios de Evaluación.

c) La valoración positiva de la materia, tanto en la evaluación ordinaria como extraordinaria, implicará la superación de la materia del curso o cursos anteriores.

d) La valoración negativa de la materia o el ámbito correspondiente al curso actual, no impedirá que el profesorado considere que se ha superado la materia o materias del curso o cursos anteriores. Es decir, el alumnado puede superar las materias pendientes de cursos anteriores y tener valoración negativa en el curso actual.

Es decisión de cada docente, acordar con el alumno/a y su familia, el proporcionarle material de apoyo y recuperación sin que le suponga una carga extra de trabajo.

Si por cualquier circunstancia, el alumnado no hubiera recuperado la materia con estas medidas durante el curso, tendrá que realizar un examen de la materia a finales de mayo o principio de junio.